

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 2020 y periodo de puesta al cobro**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón fiscal correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 2020, el mismo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado, iniciándose el periodo de puesta al cobro.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 17 de agosto hasta el día 16 de octubre de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos referidos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio de 2020.

Las personas contribuyentes afectadas por dicho impuesto y que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad bancaria, podrán realizar el pago de sus deudas tributarias mediante ingreso en la cuenta que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu tiene abierta en la entidad bancaria con oficina en el núcleo de Maeztu, durante el plazo señalado, debiendo recoger previamente los recibos en las oficinas municipales, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo se recuerda que las personas contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro. Los recibos domiciliados serán cobrados en las entidades bancarias el 30 de septiembre de 2020.

Transcurrido el indicado periodo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maestu, a 14 de julio de 2020

El Alcalde

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA